TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRAS N° 1				O.C. Institucional S/N° NO APLICA
Nivel de Entidad:	**12.17**		**Fecha de Emisión: 15/09/2022**	
Entidad:	**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1357**			
ID del Llamado:	**408407**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS**	
Descripcion del Llamado: SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS				
Proveedor:	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**		**RUC:**	**80000519-8**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Ítem	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1 al 4	Plan M2M 10 Gb	UNIDAD	4	486.830	1.947.320
	5 al 19	Plan M2M 5Gb	UNIDAD	15	299.418	4.491.270
	20 al 38	Plan M2M 500 Mb	UNIDAD	19	131.943	2.506.917
					TOTAL	**8.945.507**

SON GUARANIES: Ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos siete ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 15/09/2022	Hasta: 14/10/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 dias calendario

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central: Avda Madame Lynch N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	261	30	1	199	214.692.168
								Total:	0

Francisco Matías López Ejecutivo de Servicio Gobierno TELECEL S.A.E.	14-10-2022		Lic. Marcelo Obertino Director Dir. de Sistemas Informáticos MADES
Firma Proveedor	Fecha de recepción del Proveedor		Lic. Marcelo Obertino Director Direccion de Sistema Informatico